ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 08 de Febrero 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42.674, de fecha 02.02.2016 emitido por ODEL-Pro empleo jornada completa;
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 08.02.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.689.-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor* **COMERCIALIZADORA DE PAPELES INDUSTRIALES E IMSUMOS GRAFICOS LIMITADA, RUT N** [redacted] *por la compra de materiales de oficina. Solicitado por ODEL-Pro empleo jornada completa.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $413.201.- (Cuatrocientos trece mil doscientos un pesos).*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.120 "Pro-empleo jornada completa" del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIO MUNICIPAL (S) - MONTE PATRIA

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/mbr